

RESOLUCIÓN INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DEL TERRENO Y ESTABILIZACIÓN DE LAS OFICINAS DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE MONTALBÁN PROPIEDAD DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA (EPREMASA)

Exte.- OBRA.2024.01

El objeto de este contrato privado es la contratación de las OBRAS PARA LA MEJORA DEL TERRENO Y ESTABILIZACIÓN DE LAS OFICINAS DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE MONTALBÁN PROPIEDAD DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA (EPREMASA) para la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente de Córdoba, S.A.

1.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Conforme al art. 28 LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado quedan determinadas en la documentación preparatoria del Expediente, resultando su objeto y contenido idóneos para la satisfacción de las mismas y descritos en el apartado A.2. del Documento Inicio de Expediente y Justificación de la necesidad de la contratación. CSV 493C 1454 22F5 3623 FDB3

Se trata de una obra que consiste en la ejecución de las obras y las actuaciones necesarias para llevar a cabo la mejora del Terreno y Estabilización de las oficinas del Complejo Medioambiental de Montalbán mediante el recalce de pilares, así como la consolidación del terreno a través de resinas poliméricas de alta presión para solucionar las patologías acaecidas en el edificio objeto del proyecto como consecuencia de asentamientos diferenciales en la cimentación. La obra consistirá en la mejora de la cimentación mediante micropilotes completado el proceso con inyecciones de resinas con polímeros, conforme a lo indicado en el Proyecto de Obras, Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y resto de documentación técnica que forma parte del expediente.

El edificio de báscula y oficinas principal en particular se ha visto afectada por la aparición de una serie de fisuras, tanto en la planta baja como en la planta alta, con distintas trayectorias. Ello motivó la realización de un estudio geotécnico por parte de la Empresa CEMOSA en el que se señalaron las posibles causas de las patologías detectadas y en base al cual, se redacta el proyecto de obra que desencadena en la presente licitación. Con objeto de mejorar la estabilidad del edificio se encarga la redacción del proyecto de construcción que tiene por objeto aumentar la seguridad estructural del edificio mejorando su cimentación, así como la estabilidad del suelo. La solución de recalce de cimentación estará formada por micropilotes de 10 m de longitud, con las siguientes características técnicas: Estos micropilotes estarán constituidos por un bulbo de transición de cargas al terreno firme, un tramo de

Código seguro de verificación (CSV):

9B75 4216 A968 93E3 D0E0



9B754216A96893E3D0E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por PRESIDENTE DE EPREMASA LORITE LORITE ANDRES el 15-02-2024

transición y una cabeza de unión solidaria con la estructura. Para evitar daños en el interior del edificio, las zapatas se reforzarán únicamente ejecutando micropilotes desde el exterior, soportando las cargas del edificio en ménsula. Y como solución adicional se ha optado por la inyección de resinas. Las inyecciones en profundidad de una resina con elevada fuerza de expansión consiguen mejorar las propiedades geotécnicas e hidráulicas del terreno de cimentación. Este método permite compactar el terreno estabilizando la estructura. La fase de inyección se lleva a cabo bajo la supervisión de un nivel láser y los resultados son verificados con pruebas de penetración.

Por tanto, existe conexión directa y clara entre la necesidad que se desea cubrir y el objeto del contrato para la consecución del objetivo deseado.

2.- DATOS ECONÓMICOS:

- **EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** del contrato será el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se indicará como partida independiente. Conforme al artículo 100 de la LCSP el presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, desglosándose los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

El presupuesto base de licitación en el tiempo de duración del contrato es de ciento nueve mil ciento veintidós euros y cincuenta y seis céntimos (109.121,56 €) más la cantidad de veintidós mil novecientos quince euros y cincuenta y tres céntimos (22.915,53 €) de IVA, lo que hace un total de ciento treinta y dos mil treinta y siete euros y nueve céntimos (132.037,09 €), IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP)	
RESUMEN	IMPORTE
TRABAJOS PREVIOS	381,67€
DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES	3.844,80€
PANTALLA DE MICROPILOTES	56.565,51€
ENCEPADO	1.977,93€
INYECCIONES	22.338,40€
REPOSICIÓN ACERADO Y SOLERA	1.465,56€
GESTIÓN DE RESIDUOS	2.008,01€
SEGURIDAD Y SALUD	3.116,91€
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	91.698,79€
GASTOS GENERALES (13%)	11.920,84€
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	5.501,93€
Costes directos (80%)	73.359,03€
Costes indirectos (20%)	18.339,76€
TOTAL TIPO DE LICITACIÓN (SIN IVA)	109.121,56 €
IVA	22.915,53€
TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)	132.037,09 €

Código seguro de verificación (CSV):

9B75 4216 A968 93E3 D0E0



9B754216A96893E3D0E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por PRESIDENTE DE EPREMASA LORITE LORITE ANDRES el 15-02-2024

RESOLUCIÓN INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

- Se considerará **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** el importe máximo que éste puede alcanzar, teniendo en cuenta la modificación del contrato prevista y sin que se haya establecido prórroga posible prevista en Pliegos, calculado según las reglas del artículo 101 de la LCSP, detallándose a continuación:

El valor estimado del contrato asciende a ciento treinta mil novecientos cuarenta y cinco euros y ochenta y siete céntimos (130.945,87 €), IVA excluido.

VALOR ESTIMADO (art. 101 LCSP)	
RESUMEN	IMPORTE
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SEGÚN PROYECTO	109.121,56€
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL (IVA EXCLUIDO)	109.121,56 €
Modificaciones del contrato al 20%	21.824,31 €
Prórroga	0,00 €
TOTAL	130.945,87 €

- El gasto tiene no carácter plurianual al estar prevista la ejecución del contrato en el presente año.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato es de tres meses a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

No están previstas prórrogas.

5.- PROCEDIMIENTO:

El procedimiento a utilizar es el abierto simplificado y la tramitación ordinaria y en función de varios criterios de adjudicación, todos ellos sujetos a fórmula matemática.

La aprobación por parte del órgano de contratación del inicio del expediente de contratación, implica la aprobación de los pliegos, por lo que el acuerdo que contenga la aprobación del expediente incluye necesariamente estos extremos, así como la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto.

En este sentido, analizados los informes, la memoria justificativa de Documento de Inicio de Expediente y Justificación de la necesidad de la contratación, el informe económico (de existencia de crédito) e informe jurídico (donde se indica que los pliegos se ajustan a la

Código seguro de verificación (CSV):

9B75 4216 A968 93E3 D0E0



9B754216A96893E3D0E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por PRESIDENTE DE EPREMASA LORITE LORITE ANDRES el 15-02-2024

RESOLUCIÓN INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

normativa), de conformidad con el artículo 6 de las Normas internas de contratación de esta entidad, aprobadas en el seno de dicho Consejo de Administración con fecha 18 de diciembre de 2018 (modificadas el 30 de marzo de 2022), así como los poderes otorgados a este cargo, en Consejo de Administración de 19 de septiembre 2023, y por tanto, en calidad de órgano de contratación para este tipo de licitaciones, **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar el inicio de expediente de contratación del "Contrato de OBRAS PARA LA MEJORA DEL TERRENO Y ESTABILIZACIÓN DE LAS OFICINAS DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE MONTALBÁN PROPIEDAD DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA (EPREMASA)

SEGUNDO.- Aprobar el gasto del contrato por la cantidad de ciento nueve mil ciento veintidós euros y cincuenta y seis céntimos (109.121,56 €) más la cantidad de veintidós mil novecientos quince euros y cincuenta y tres céntimos (22.915,53 €) de IVA, lo que hace un total de ciento treinta y dos mil treinta y siete euros y nueve céntimos (132.037,09 €), IVA incluido

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas (CSV 82E4 59EF 89B2 FD7E FF8D) que regirán el contrato, el proyecto de obras del que forma parte el Estudio Básico de Seguridad y Salud, el Estudio de Gestión de Residuos, el Informe Geotécnico y el acta de replanteo previo que regirán el contrato

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato al Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 62.2, 237 a 246 de la LCSP, siendo que EPREMASA igualmente designará un responsable técnico de la coordinación y gestión del contrato. La Unidad encargada del seguimiento de la obra es el Área de Explotación de EPREMASA..

Firmado electrónicamente por el PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(órgano de contratación).

Esta resolución podrá ser impugnada, conforme a lo indicado en el artículo 44.6 de la LCSP, en vía administrativa de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Junta de Gobierno de la Diputación de Córdoba, como organismo al que está adscrito.

Código seguro de verificación (CSV):

9B75 4216 A968 93E3 D0E0



9B754216A96893E3D0E0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://oficinavirtual.e-admin.es/epremasa/visordocfirmados>

Firmado por PRESIDENTE DE EPREMASA LORITE LORITE ANDRES el 15-02-2024